

DECRETO N° **1378**

NEUQUÉN, 09 DIC 2002

El Expediente SGC N° 10205-M-02, y el Pase N° 614/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por el cual eleva proyecto de Decreto referido al periodo vacacional de los empleados de la Municipalidad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe administrar racionalmente los recursos humanos y materiales para obtener un óptimo rendimiento;

Que durante el mes de enero existe, de por sí, una disminución del ritmo de trabajo, el que resulta coincidente con los recesos establecidos por otros Organismos Municipales y Provinciales;

Que, por tanto, resulta oportuno y conveniente establecer la concentración del goce de las licencias ordinarias anuales del personal municipal durante el mes de enero del año 2003, salvo los casos excepcionales que por razones de servicio exijan la postergación de las mismas, de acuerdo al informe que, al efecto, realizará el responsable del área;

Que el fundamento de la medida radica en la necesidad de concentrar en un solo período la disminución del ritmo habitual de tareas, ocasionado por la concesión de licencia anual por vacaciones, así como también es menester contar, a partir del mes de febrero de 2003, con el personal municipal para coordinar las actividades de las distintas áreas, a los efectos de optimizar la acción de gobierno en la concreción de planes y obras a desarrollar durante el año que se inicia;

Que asimismo, la concentración de las licencias anuales ordinarias durante el mes de enero de 2003 significará una disminución de erogaciones y una reducción de los gastos directos e indirectos que demanda el funcionamiento de la administración municipal;

Que se tratarán de unificar las vacaciones del personal durante este período, pero sin afectar la atención al público ni los servicios y


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

prestaciones esenciales;

Que el señor Secretario General y de Coordinación eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DISPONER la concentración del goce de las licencias anuales ----- ordinarias del personal municipal correspondiente al período 2002, durante el mes de enero de 2003, con inicio el primer día hábil del año, sin perjuicio de la mayor extensión de las licencias acordadas por la reglamentación vigente y de lo dispuesto en el Artículo 2º) del presente Decreto.-

Artículo 2º) Cada Secretaría evaluará los casos excepcionales por los que, ----- por razones de servicio, se deba postergar el inicio de la licencia anual ordinaria, debiendo elevar a la Dirección de Personal, la nómina del personal que permanecerá en actividad, antes del día 20 de diciembre de 2002.-

Artículo 3º) El personal que tuviere derecho a gozar la licencia anual ----- ordinaria que exceda el plazo consignado en el Artículo 1º) del presente, deberá continuar usufructuando la misma hasta su agotamiento. Los agentes que sean afectados a la cobertura de servicios esenciales e impostergables durante el mes de enero de 2003, deberán usufructuar su licencia anual a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2003 y hasta el agotamiento de la misma.-

Artículo 4º) A los efectos de garantizar la prestación de los servicios ----- esenciales, cada Secretaría organizará los que competen a su área y lo comunicará a la Secretaría General y de Coordinación, la cual tendrá a su cargo la coordinación general.-

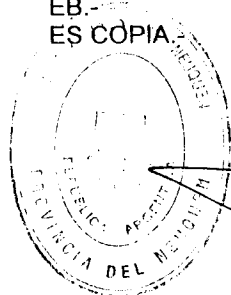
Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente, la Sub- ----- secretaria de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- ----- rección Centro de Documentación e información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO.-

[Handwritten signature]
LUCÍA LUPIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Genl. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén